

ciudadanía N° 3208694 expedida en TOCAIMA mayor de edad, residente y domiciliado (a) EN LA CALLE 12 #8/16 DEL BARRIO SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE APULO, por medio del presente escrito, invocando el Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Carta Política y Artículos 5 y ss. Del Código Contencioso Administrativo, solicito respetuosamente en calidad de cotizante de FAMISANAR EPS se autorice LA REACTIVACION POR MEDIO DE LA IPS ROHI QUIEN ERA QUIEN PRESTABA LOS SERVICIOS A MI SEÑORA MADRE y la práctica de todos los procedimientos, exámenes y/o consultas especializadas posteriores si a ello hubiere lugar, de acuerdo a lo ofertado en el Portafolio de Servicios de esta E.P.S., por cuanto es un derecho que tengo como usuario (a), teniendo en cuenta como ya lo manifesté, que LA IPS ROHI NUNCA PRESENTO NINGUNA FALTA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS. Es importante manifestar que conozco que así como tengo deberes como usuario del Sistema de Seguridad Social en Salud, también conozco los derechos que poseo.

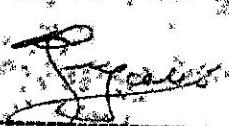
Lo anterior soportado en la ley 100 de 1993 Sistema de Seguridad Social en Colombia, Ley 1122 de 2007 artículos 16 y artículo 23, Ley 1429 de 2011 artículos 53 y 121, artículo 10 Decreto 1757 del 3 de agosto de 1994, Decreto 1616 de 1995, entre otros.

ANEXO COPIA DE FALLO EMITIDO POR TUTELA No 2019-00061

Por lo anteriormente expuesto solicito se dé trámite a la solicitud antes enunciada, por cuanto reitero es un derecho que me asiste. Cualquier respuesta sea emitida a la dirección antes mencionada o a mi correo: Email: Irracam@hotmail.com- linagrandas238@hotmail.com

Agradezco de antemano su atención, en espera de una respuesta positiva.

Atentamente,


ISRAEL CAMPOS MONTENEGRO

Cédula de Ciudadanía N° 3208694 de TOCAIMA

cel 3134335754-3209089800

Email Irracam@hotmail.com - linagrandas238@hotmail.com

c.c. Superintendencia Nacional de Salud

Doctor:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

JUEZ CIVIL MUNICIPAL

APULO

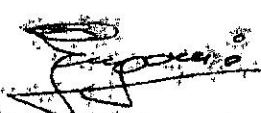
E.

S.

D.

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME DIRIJO A SU SEÑORIA PARA INFORMARLE QUE CON RESPECTO A LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA PACIENTE MARIA NIEVES MONTENEGRO DE CAMPOS IDENTIFICADA CON C.C 20870286 LOS SERVICIOS HAN SIDO PRESTADOS DE UNA MANERA PARCIAL YA QUE LA IPS PROSEGUIR LA CUAL SE HIZO CARGO DE LA PACIENTE A PARTIR DEL 1 DE JUNIO DE 2020 E LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ENFERMERIA EL CUAL LA PACIENTE REQUIERE LAS 24 HORAS POR MOTIVO DE SUS PATOLOGIAS EL DIA 13 DE JUNIO ENVIARON A UNA ENFERMERA LA CUAL NO SE ENCONTRABA CAPACITADA PARA EL MANEJO DE LA PACIENTE Y QUIEN RENUNCIO EL DIA 20 Y DE ESTA MANERA QUEDANDO NUEVAMENTE LA PACIENTE CON EL SERVICIO DE ENFERMERIA DE MANERA INTERMITENTE 24 HORAS SI Y 24 HORAS LA PACIENTE QUEDA SOLA SIN EL SERVICIO AL RESPECTO HABIAMOS SOLICITADO A LA EPS FAMISANAR EL DIA 10 DE JUNIO POR MEDIO DE UN DERECHO DE PETICION NOS HICIERAN CAMBIO DE IPS O NOS REINTEGRARA CON LA ANTERIOR LA IPS ROHI QUIEN VENIA PRESTANDOLE LOS SERVICIOS SIN NINGUN INCONVENIENTE DESDE EL MES DE MARZO DE 2019 YA QUE CON LA ACTUAL SE HAN PRESENTADO VARIOS INCONVENIENTES Y LA MAS PERJUDICADA ES LA PACIENTE

POR SU ATENCION GRACIAS


ISRAEL CAMPOS MONTENEGRO

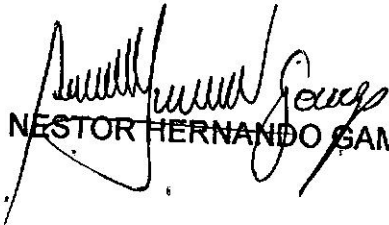
C.C 3208694

CEL 3209089800-3134335754

Email irracam@hotmail.com

SECRETARIA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE APULO
CUNDINAMARCA. Recibido hoy, veintitrés (23) de junio de dos mil veinte (2020),
bajado del correo institucional del juzgado, a las tres y treinta minutos de la tarde
(3:30 p.m), lo agrego a sus autos y en su oportunidad lo pasare al Despacho.

El Secretario,



NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO

APULO JUNIO 10 DE 2020

SEÑORES
EPS FAMISANAR
SERVICIOS DOMICILIARIOS

Asunto: Derecho de Petición.

Solicitud: REACTIVACION DE LOS SERVICIOS PARA LA PACIENTE MARIA NIEVES MONTENEGRO DE CAMPOS CON C.C 20870286 DE 85 AÑOS, DE EMFERMERIA, TERAPIA FISICA Y MEDICO DOMICILIARIO POR PARTE DE LA IPS ROHÍ QUIEN VENIA PRESTANDOLE LOS SERVICIOS DESDE EL MES DE MARZO DE 2019 Y QUE FUERON SUSPENDIDOS EL DIA 1 DE JUNIO DE 2020

Con la cual era un servicio optimo y sin ningun inconveniente como los que se han venido presentando con la IPS PROSEGUIR A LA QUE LE FUE ASIGNADA LA PACIENTE Y QUE HASTA LA FECHA NO LE HAN SIDO PRESTADOS LOS SERVICIOS DE UNA MANERA EFECTIVA YA QUE HASTA EL DIA DE HOY ENVIO UNA ENFERMERA POR 24 HORAS Y NO A LOGRADO LA CONTRATACION DE LA OTRA AUXILIAR DE ESTA MANERA QUEDANDO LA PACIENTE DESPROTEGIDA YA QUE LA AUXILIAR ACTUAL LE ES IMPOSIBLE PRESTAR SERVICIO DE MANERA CONSTANTE HASTA QUE LA IPS PROSEGUIR LOGRE LA CONTRATACION DE OTRA AUXILIAR PARA PODER PRESTAR UN SERVICIO ADECUADO A LA PACIENTE YO ISRAEL CAMPOS MONTENEGRO CON C.C 3208694 COMO HIJO DE LA PACIENTE HAGO SOLICITUD YA QUE CON ANTERIORIDAD SE HABIAN PRESENTADO DIFICULTADES CON LA IPS PROSEGUIR Y POR LO CONSIGUIENTE SE TUBO QUE INSTAURAR ACCION DE TUTELA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

ISRAEL CAMPOS MONTENEGRO identificado (a) con la cédula de